DECRETO

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Ref.: DRV/asf

Expte.: NG-UE-Gabinete Ética

Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

**Resolución de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio por la que se modifica la**

**Resolución nº 8627/2023 de constitución y designación de los miembros del Comité o Gabinete de Ética del**

**Plan de Medidas Antifraude para los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y**

**Resiliencia.**

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la

modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia.

**Segundo.-** La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan

de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los

proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los

componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la finalidad de garantizar y declarar que

los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se

refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El artículo 6 establece que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer

de un “Plan de medidas antifraude”.

**Tercero.-** La Resolución núm. 10185, de 24 de marzo de 2022, del Coordinador General de Economía y Hacienda

por la que se aprueban el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia y el cronograma de desarrollo, contempla la creación del Comité o Gabinete de Ética

estableciendo sus funciones.

**Cuarto.-** La Resolución núm. 8627, de 28 de febrero de 2023, del Coordinador General de Economía y Hacienda

de constitución y designación de los miembros del Comité o Gabinete de Etica del Plan de Medidas Antifraude

para los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece de forma

nominativa la designación de los miembros del Gabinete de Ética.

**Quinto.-** Las personas nombradas por resolución 8627/2023 para la composición de Gabinete de Ética ya no

ostentan los cargos o no desarrollan las funciones establecidas en el punto 3.2.1. de la Resolución núm. 10185, de

24 de marzo de 2022.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124.4.ñ), que atribuye al

alcalde cuantas competencias le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de

las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, atribución

residual de competencias delegada a su vez por Decreto número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de

competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados,

concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado por

Decreto de la alcaldesa nº 9504 de 6 de marzo de 2024.

**Segundo.-** El Decreto núm. 28121/2023, de 12 de julio, de la alcaldesa por el que se establecen los ámbitos

materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,

Modernización y Recursos Humanos, en la que se incardina la Coordinación General de Hacienda, Contratación y

Patrimonio y a quien corresponde, entre otras atribuciones, la de ordenación y planificación de la actividad

económica municipal, en la que se integra a su vez la gestión patrimonial y contractual.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA

DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

28/04/2025 12:25

28/04/2025 12:29

28/04/2025 12:42



DECRETO

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Ref.: DRV/asf

Expte.: NG-UE-Gabinete Ética

Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Por todo lo anteriormente expuesto y como complemento y ejecución de la Resolución del Coordinador General de

Economía y Hacienda número 10185, de 23 de marzo de 2022, por la que se aprueban el Plan de Medidas

Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el cronograma

de desarrollo, y de la Resolución 8627/2023 de constitución y designación de los miembros del Comité o Gabinete

de Etica del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Gabinete de Ética que velará por el cumplimiento de las medidas

incluidas en el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación

y Resiliencia, motivado por el cambio de responsabilidades de las personas titulares nombradas por Resolución

8627/2023.

El Gabinete de Ética tendrá la condición de grupo de trabajo con referencia a lo dispuesto en el Plan de Medidas

Antifraude Municipal para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;

constituido según la composición y funciones recogidas en dicho Plan, sin perjuicio de las modificaciones

posteriores que pudieran resultar convenientes para el mejor desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de la

adaptación de órganos (comités antifraude) que ya puedan existir en el marco de la organización municipal, ni de

contar con apoyos externos en el desarrollo de sus funciones con asesoramiento experto.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes miembros del Gabinete de Ética en el marco del

sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

D. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, como coordinador general de Economía y Hacienda

Dña. Paloma Goig Alique, por la Intervención General.

Dña. María del Pino Alonso Cárdenes, por el Servicio de Contratación.

Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Coordinación General de Economía y Hacienda

como empleada municipal experta en la materia.

Dña Natacha Alemán Rodríguez, titular del Órgano de Gestión Económico Financiera como empleada municipal

experta en la materia.

**TERCERO.-** Designar a los nuevos miembros del Gabinete de Ética en el marco del sistema de gestión del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Dña. Dunnia Rosa Rodríguez Viera, coordinadora general de Hacienda, Contratación

desempeñará las funciones de presidenta.

y

Patrimonio que

Dña. Ana María Ortega Suárez, por la Intervención General

Documento firmado por:

Fecha/hora:

ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA

DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

28/04/2025 12:25

28/04/2025 12:29

28/04/2025 12:42



DECRETO

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Ref.: DRV/asf

Expte.: NG-UE-Gabinete Ética

Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Dña. María Vanesa Rodríguez Sánchez, por el Servicio de Contratación.

D. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, responsable técnico de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y

Patrimonio, empleado municipal experto en la materia.

Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Alcaldía, empleada municipal experta en la

materia.

**CUARTO.-** El Gabinete de Ética tendrá la siguiente composición:

a. Dña. Dunnia Rosa Rodríguez Viera, coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, que

desempeñará las funciones de presidente.

b. D. Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, que

desempeñará las funciones de secretario.

c. Dña. Ana María Ortega Suárez, por la Intervención General.

d. Dña. María Vanesa Rodríguez Sánchez, por el Servicio de Contratación.

e. Dos empleados municipales expertos en la materia:

Dña. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, responsable técnico de la Coordinación General de Hacienda, Contratación

y Patrimonio, empleado municipal experto en la materia.

Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Alcaldía, empleada municipal experta en la

materia.

**QUINTO.-** Este equipo de trabajo actuará bajo los principios de agilidad y oralidad, si bien las convocatorias del

mismo se realizarán por correo electrónico y se levantará acta de las reuniones que celebre a los efectos de que

quede constancia de las cuestiones tratadas. Se reunirá con la periodicidad que sea necesaria en función de las

circunstancias y como mínimo una vez al semestre.

La organización y funcionamiento internos se regirán por las directrices e instrucciones que para su desarrollo

establezca el propio Gabinete de Ética, resultando de aplicación, en su defecto y en particular a efectos de

convocatorias y de reuniones, lo establecido al respecto en la Sección 3 ª del Capítulo II del Título Preliminar de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP.

**SEXTO.-** Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento y comunicar su contenido a

las personas designadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA

DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

28/04/2025 12:25

28/04/2025 12:29

28/04/2025 12:42



DECRETO

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Ref.: DRV/asf

Expte.: NG-UE-Gabinete Ética

Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Las Palmas de Gran Canaria.

La Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de

Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las

Palmas de Gran Canaria,

El Responsable Técnico en la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(Por encomienda, Resolución 45543/2023, de 22 de noviembre)

ANTONIO RAMON BALMASEDA

Documento firmado por:

Fecha/hora:

ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA

DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

28/04/2025 12:25

28/04/2025 12:29

28/04/2025 12:42

